

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA". -----

--- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, en la Dirección General de Población de Oaxaca; sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "María Sabina", planta baja Avenida Gerardo Pandal Graf, código postal 71250; Se reunieron los CC. Licenciado JOAQUÍN VELÁSQUEZ CEBALLOS, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno en su carácter de Presidente Suplente; Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Director General de Población de Oaxaca en su carácter de Secretario Técnico; Doctor ENRIQUE CORTÉS GUZMÁN, Jefe de la Unidad Técnica y Estadística de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología en su carácter de Vocal Suplente; y el Licenciado MOISÉS VELASCO ESPINOSA, Subdirector de Enlace Operativo del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante en su carácter de Vocal Suplente; a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo de Administración de la Dirección General de Población de Oaxaca, con fundamento en los artículos 5° fracción I, 6° y 7° fracción I del Decreto de Creación de la Dirección General de Población en sus Reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca el 25 de marzo de 2002, y 10 fracción I y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales, previa convocatoria y orden del día, que se adjunta a la presente y forma parte de la misma. -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Pase de lista de asistencia, declaración de quórum legal e instalación de la sesión y aprobación del orden del día. -----
- 2.- Aprobación del nombramiento del apoderado legal de la DIGEPO. -----
- 3.- Asuntos generales. -----
- 4.- Cierre de la sesión. -----

--- En uso de la palabra el Licenciado JOAQUÍN VELÁSQUEZ CEBALLOS, Suplente del Secretario General de Gobierno en su calidad de Presidente Suplente de éste Consejo de Administración instruye al Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Director General de Población de Oaxaca, para que en su carácter de Secretario Técnico del Consejo, desahogue el **Punto Número 1**, del Orden del Día, acreditándose cada uno de los presentes, por lo que se proceda a realizar el pase de lista correspondiente, estando presentes la mayoría de los integrantes convocados y mencionados en el preámbulo de la presente Acta. -----

El Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Secretario Técnico, informa al Presidente, la presencia de cinco integrantes de los nueve convocados, declarando que se encuentran presentes la mayoría y por lo tanto hay quórum legal, por lo que cede el uso de la palabra al Licenciado JOAQUÍN VELÁSQUEZ CEBALLOS, Suplente del Presidente del Consejo, en uso de la voz manifiesta: se declara legalmente instalada la Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo de Administración de la Dirección General de Población de Oaxaca, en términos del artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y el artículo 6 del Decreto de Creación de la Dirección General de Población en sus Reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca el 25 de

marzo de 2002, por lo que los acuerdos que emanen y se aprueben de la misma tendrán la validez legal y administrativa correspondiente en todas sus partes. - - - -
 - - - Para continuar el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Secretario Técnico, procede a dar lectura al orden del día conforme a la convocatoria emitida. Leído y discutido, se somete a consideración de todos los presentes la aprobación de esta.
 - - - Dado que no existe ninguna observación, el cual es aprobado por unanimidad de votos emitidos por los servidores públicos presentes, bajo el cual se llevará a cabo la presente sesión. - - - - -
 - - - Procediendo con el **Punto Número 2**, En este punto el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Secretario Técnico informa a este consejo el estatus de los juicios que tiene en procesos esta Dirección: - - - - -

MATERIA	INSTANCIA	FECHA DE INICIO	EXPEDIENTE	PROMOVENTE	ETAPA PROCESAL EN QUE SE RECIBIÓ.
Civil	Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Centro, Oaxaca.	10 de diciembre de 2012	0680/2012	Instituto Politécnico Nacional	Se dicta sentencia definitiva para cumplimiento. Adeudo total condenado por la cantidad de \$66,590.00.
Laboral	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Junta Especial Cuatro Bis.	20 de enero de 2016	91/2016	Xicohtencatl Gerardo Luna Ruiz	Calificación de Pruebas
Laboral	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Junta Especial Dos.	20 de septiembre de 2013	309/2014 (2) y 995/2013 (2)	María del Carmen Zarate Avendaño	Desahogo de Pruebas.
Patrimonial	Secretaría de Administración.	05 de mayo de 2014	AV.P.7879(S. C.)2014	Wilfredo Fidel Vásquez López Director General de DIGEPO	Informe, solicitan acreditar la Propiedad de la Obra.


- - - En uso de la palabra del secretario técnico, MAESTRO IGNACIO PAREJA AMADOR, manifiesta que con fundamento en el artículo 4° fracción XIV del Decreto de creación del organismo Público Descentralizado denominado Dirección General de Población de Oaxaca el 10 de enero de 1998, se informa y, se somete a aprobación de este consejo de administración, autoridad suprema de esta Entidad Paraestatal, el nombramiento y otorgamiento del Poder General y Especial con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran autorización o clausula especial al ciudadano AYRTON ADRIAN FIERRO REYES lo anterior en términos de los artículos 7° fracción IV del Decreto de Creación arriba señalado; 8° fracción IX; 10° fracción I, inciso e) y fracción IX de las reformas a nuestro Decreto de Creación, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 25 de marzo de 2002, fundamentos legales que se insertan en el cuerpo de la presente acta y que a la letra rezan.- "ARTICULO 4°.- Le corresponde a la dirección el despacho de los siguientes asuntos.- ... -XIV.- Las demás que señalen las leyes, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones que al efecto se expidan.- ARTICULO 7°.- El funcionamiento del Consejo de Administración se regirá por las siguientes disposiciones.- IV.- Para la validez de los acuerdos del Consejo, se requiere el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión; en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.- ... -ARTICULO 8°.- Son

atribuciones indelegables del Consejo de Administración las siguientes.- ... IX.- Conocer y resolver los asuntos que somete a su consideración el Director General.- ... - ARTICULO 10°.- El Director General tendrá las siguientes atribuciones.- I.- Administrar y representar legalmente a la Dirección. La representación le otorga las atribuciones siguientes: - ... e). - Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran autorización o clausula especial, previa autorización del Consejo de Administración. Los poderes generales para surtir efectos frente a terceros deberán inscribirse conforme a la ley respectiva, así como en el registro de entidades paraestatales de la administración pública estatal.- ... IX.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.- ... - Concomitantemente y a fin de robustecer el marco legal arriba señalado, es invocado en lo particular el contenido del artículo 14 fracciones V y VII en su último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales que igualmente se produce literalmente como sigue: "ARTICULO 14°.- El Director General o equivalente en la entidad paraestatal, en lo tocante a su representación legal, independientemente de las atribuciones que se le otorgue en otras leyes y ordenamientos, tendrá las siguientes.- ... V.- Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas, las que requieran autorización o clausula especial.- Solo se requerirá la autorización del Órgano de Gobierno cuando se trate de poderes para actos de administración o de dominio; (Reforma según Decreto No. 1351 PPOE Extra de 07-08-09).- ... - VII...- El Director General o equivalente ejercerá las atribuciones a que se refiere este artículo, bajo su más estricta responsabilidad, informando siempre de ello al Órgano de Gobierno".- Visto y analizado el marco legal que antecede, los miembros del Consejo de Administración que intervienen en la presente Sesión, en forma unánime aprueban el nombramiento y otorgamiento del Poder General y Especial con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran autorización o clausula especial al ciudadano AYRTON ADRIAN FIERRO REYES. - - - Consecutivamente en el **Punto Número 3**, En uso de la palabra el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Secretario Técnico del Consejo de Administración pregunta a los miembros presentes si existe algún asunto general a tratar. - - - Acto seguido ningún integrante manifestó tener otro punto que tratar. Por lo anterior, se dan por desahogados todos los puntos del Orden del Día de la presente Sesión. - - - Continuando con el desahogo del **Punto Número 4** del Orden del Día para concluir con la presente Sesión, el Licenciado JOAQUÍN VELÁSQUEZ CEBALLOS, Suplente del Secretario General de Gobierno, en su carácter de Presidente, instruye al Secretario Técnico de este Consejo de Administración, lleve a cabo todos los trámites y actividades para que los acuerdos tomados se realicen y no habiendo más asuntos pendientes por desahogar se declara el **Cierre de la Sesión** siendo las once horas con treinta y seis minutos del día en que se actúa, se levanta la presente firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos correspondientes, previa lectura de la misma. Se cierra el acta que se autoriza. CONSTE. - - -


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE
OAXACA

PRESIDENTE SUPLENTE

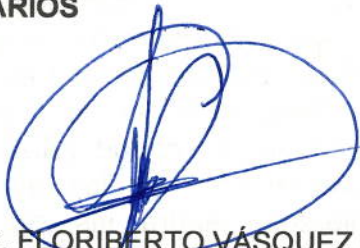

LIC. JOAQUÍN VELÁSQUEZ CEBALLOS.
 SUBSECRETARIO JURÍDICO Y DE
 ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARIO TÉCNICO


MTRO. IGNACIO PAREJA AMADOR.
 DIRECTOR GENERAL DE POBLACIÓN DE
 OAXACA.

**VOCALES PROPIETARIOS
 Y SUPLENTE**


DR. ENRIQUE CORTÉS GUZMÁN.
 JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA Y
 ESTADÍSTICA DE LA COORDINACIÓN
 GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA
 SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y
 TECNOLOGÍA.



LIC. FLORIBERTO VÁSQUEZ RUIZ.
 SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL
 MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y
 DESARROLLO SUSTENTABLE.



LIC. MOISÉS VELASCO ESPINOSA.
 SUBDIRECTOR DE ENLACE OPERATIVO DEL INSTITUTO
 OXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE.

Nota: Última foja de firmas correspondiente a la Sesión Extraordinaria dos mil diecisiete del Consejo de Administración del organismo descentralizado "Dirección General de Población de Oaxaca" de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete. -----